SANTA CRUZ

(Suspende Tránsito de Vehículos)

SANTA CRUZ, 10.11.2015

Departamento Tránsito GGV/MRR/FGR/MT/E

VISTOS:

Los antecedentes y las facultades que me confieren la ley Nº 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

La Licitación Nº 615-20-B211 de Serviu VI Región, el Diseño de Proyectos de los Planes de Regeneración Urbana, el Mejoramiento de Sectores Patrimoniales de Santa Cruz, la autorización de Serviu VI Región y del Departamento de Obras Municipales de Santa Cruz, para efectuar trabajos en calle Claudio Cancino del centro de la comuna, y,

DECRETO:

EXENTO N° _____ 2260 ___ /

- 1.- AUTORIZASE, a la Empresa Consorcio MCI Multimedia / Constructora Ascon Ltda., para efectuar el corte total de tránsito vehicular en la Calzada sur de calle Claudio Cancino entre las calles Rafael Casanova y 21 de Mayo. Desde las 07:00 hrs. hasta las 12:00 hrs. del día miércoles 11 de noviembre del presente año y las 24 horas de los días martes 17 y miércoles 18 de noviembre hasta la finalización total de los trabajos.
- 2.- PROHIBESE, a contar de esta fecha y hora el tránsito y estacionamiento de todo tipo de vehículos por el perímetro antes mencionado.
- 3.- La Empresa, deberá implementar las señalizaciones correspondientes de acuerdo a las especificaciones técnicas correspondientes y a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.
- 4.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Secretario Municipal

C.C.

CRETARIO

- Departamento de Tránsito.
- Carabineros de Chile.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- Relaciones Publicas
- Departamento de Control.
- Informática
- Constructora
- Archivo.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL MALERCIO

MAURICIO ROJAS ROMAN Administrador Municipal (S)